



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 ABR 2014

VISTO: La invitación cursada por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA-WADA), al Director Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte, Prof. Ernesto Irurueta, para participar de la Reunión del Consejo de Fundación de WADA.-----

RESULTANDO: I) Que la mencionada reunión se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2014, en la ciudad de Montreal, Quebec, Canadá.-----

II) Que el Gobierno de nuestro país es miembro integrante de la Agencia Mundial Antidopaje.-----

CONSIDERANDO: I) Que se estima de interés la participación del Señor Director Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte, Prof. Ernesto Irurueta, a fin de que el país se encuentre debidamente representado.-----

II) Que la erogación resultante se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 235, Financiación 1.1, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte", Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Deporte".-----

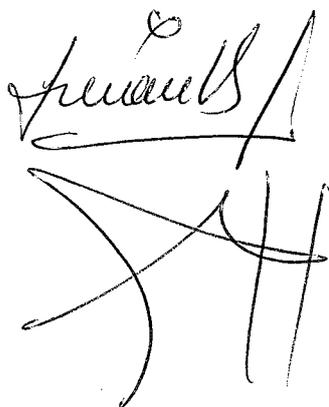
ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido en los artículos 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la ley Nº 16.170 de 28/12/90, artículo 23 de la ley 16.226 de 29 de octubre de 1991, Decretos 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, y Decreto 07/009 de 2 de enero de 2009.-----

201400293

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1) Desígnase en Misión Oficial al Director Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte, Prof. Ernesto Irurueta, del 16 al 20 de mayo de 2014, para participar de la Reunión del Consejo de Fundación de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA-WADA), que se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2014, en la ciudad de Montreal, Quebec, Canadá.-----
- 2) Precísase que la Agencia Mundial Antidopaje (AMA-WADA), se hará cargo del costo del pasaje aéreo del trayecto Montevideo – Montreal – Montevideo.---
- 3) Establézcase que los viáticos para el Director Nacional de Deporte, Prof. Ernesto Irurueta, correspondiente a dos días al 100%, más dos días al 40%, ascienden a la suma total de U\$S 971,6 (dólares americanos novecientos setenta y uno con 6/100), el que se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, del 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Objeto del Gasto 235, Financiación 1.1, "Rentas Generales", del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte", Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Deporte".-----
- 4) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----
- 5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Departamento Financiero Contable del Programa 002 del Ministerio de Turismo y Deporte.-----




JOSÉ MUJICA
Presidente de la República